

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2346165

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56701

SANTIAGO, 30/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Yanjun TANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG29924275.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

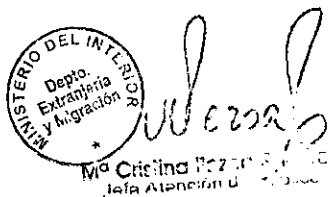
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yanjun TANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 07/12/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
Mía Cristina Rozas  
Jefa Atención al Ciudadano

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]30/08/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo